

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y PLOTTER PARA EL PROYECTO LOTE 6, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Con fecha 12 de junio de 2025, la UE003 el Instituto Catastral de Lima (ICL) suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de integrar esfuerzos y formalizar una alianza estratégica de mutua colaboración para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima – Lote 6, en el marco de la ejecución del PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

Asimismo, el capítulo 5. Adquisiciones del MOP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, el cual dispone que las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, de acuerdo con el Convenio Interinstitucional, se ha previsto la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y PLOTTER PARA EL PROYECTO LOTE 6, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI”, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir oportunamente los suministros consumibles para las impresoras y plotter, a fin de garantizar la operatividad de las actividades asociadas al levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima, en el marco de la ejecución del proyecto “*Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*”

3. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	MARCA	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE CONSUMIBLE
1	IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA	30 UND.	BROTHER	MFC-T4500DW	BT5001C CIAN
2		CARTUCHO DE TINTA	30 UND.	BROTHER	MFC-T4500DW	BT5001Y AMARILLO
3		CARTUCHO DE TINTA	30 UND.	BROTHER	MFC-T4500DW	BT5001M MAGENTA
4		CARTUCHO DE TINTA	50 UND.	BROTHER	MFC-T4500DW	BTD60BK NEGRO
5	PLOTTER	CARTUCHO DE TINTA	06 UND.	EPSON	SC-T5170M	T40W CIAN
6		CARTUCHO DE TINTA	06 UND.	EPSON	SC-T5170M	T40W AMARILLO
7		CARTUCHO DE TINTA	06 UND.	EPSON	SC-T5170M	T40W MAGENTA
8		CARTUCHO DE TINTA	10 UND.	EPSON	SC-T5170M	T40W NEGRO
9		TANQUE DE MANTENIMIENTO DE TINTA	02 UND.	EPSON	SC-T5170M	C13S210057
10		CORTADOR DE PAPEL	02 UND.	EPSON	SC-T5170M	C13S210055

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA BROTHER MODELO MFC-T4500DW COLOR: - BT5001C CIAN - BT5001Y AMARILLO - BT5001M MAGENTA - BTD60BK NEGRO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS La tinta debe corresponder a la serie original BT5001 (Cian, Amarillo, Magenta) y BTD60BK (Negro) para el modelo de impresora mencionado. El empaque y etiquetado deberán ser originales de fábrica y garantizar la integridad del producto hasta su uso, siendo fácilmente identificable con el modelo de equipo.	
CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO SC-T5170M COLOR: - T40W CIAN - T40W AMARILLO - T40W MAGENTA - T40W NEGRO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Los cartuchos de tinta y consumibles requeridos deben ser originales de la serie T40V (Cian, Amarillo, Magenta, Negro) diseñados específicamente para el plotter de formato ancho. Deberán proporcionar una alta resistencia a la decoloración y a las manchas, manteniendo la precisión de línea esencial para los planos catastrales. El cartucho debe ser el insumo original que permite la monitorización del nivel de tinta por parte del equipo.	

TANQUE DE MANTENIMIENTO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO SC-T5170M • Tanque de mantenimiento de tinta de la impresora reemplazable por el usuario.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Los consumibles requeridos deben ser originales, diseñados específicamente para el plotter de formato ancho.	
CORTADOR DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON MODELO SC-T5170M • Cuchilla cortadora rotativa de repuesto para impresoras plotter SureColor T5170	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Los consumibles requeridos deben ser originales, diseñados específicamente para el plotter de formato ancho.	

5. CONDICIONES PARTICULARES

- Los suministros deben ser estrictamente originales y totalmente compatibles con los modelos de impresoras especificados. Deben cumplir con los estándares de rendimiento establecidos por el fabricante para el volumen de páginas. La tinta, al ser original, deberá garantizar una impresión sin interrupciones y con una calidad de color y densidad de negro uniforme, crítica para la representación precisa de la información catastral gráfica. La composición debe asegurar la protección del cabezal de impresión de los equipos.
- El proveedor debe garantizar que los consumibles se encuentren con los sellos de fábrica, nuevos y de primer uso.
- El proveedor deberá entregar los suministros debidamente envueltos en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.
- El proveedor garantizará el reemplazo en caso de que un suministro tuviera fallas de fábrica o daño por manipuleo, el proveedor tendrá un plazo de máximo 02 días calendarios, contados a partir de la notificación generada por la UE003 - COFOPRI, entregar el suministro nuevo y sin uso.
- El proveedor deberá presentar toda la información técnica de los suministros ofertados, así como la marca, procedencia y número de parte o código para su respectiva validación y verificación del cumplimiento de la presente especificación técnica.

6. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del(la) Coordinador/a de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6", y el Jefe del Proyecto ICL - Lote 6.

Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato.

7. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega es Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima, previa coordinación con el/la con el/la Especialista de Seguimiento y Gestión del Lote 6.

8. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor entregará la totalidad de los suministros en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios desde el día siguiente después de la suscripción del contrato.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

a) HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica.

Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.

Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría Servicios vigente.

b) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 Soles), por contratación para venta de suministro de tintas y/o venta de suministro de tóner y/o venta de suministro de consumibles de impresión durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra; o (ii) comprobantes de pago boleta o factura, cualquier otro documento emitido por la empresa, del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

10. MONTO

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Único pago previa conformidad de la UE003-COFOPRI.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CCI.

El proveedor deberá presentar a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI:

<https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.° 003 (UE003).

12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega final de los bienes solicitados en la presente especificación técnica, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular el contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente formula:

La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega